



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE OCAÑA
NORTE DE SANTANDER

Ocaña, Marzo Veinticuatro (24) De Dos Mil Veintiuno (2021)

PROCESO	ALIMENTOS
DEMANDANTE	GRACIELA GALEANO BAROSA
DEMANDADO	JOSE DEL CARMEN SANDOVAL
RADICADO.	54 – 498 – 31 – 84 – 001 – 2003 – 00262 – 00

En mensaje virtual la joven STEPHANIA SANDOVAL GALEANO, informa al juzgado que efectivamente ella y su hermano JOSE RICARDO recibieron de su padre JOSE DEL CARMEN SANDOVAL la suma total de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$8'250.000, oo), en consecuencia se ordena tomar nota en el radicator respectivo de títulos judiciales de la demandante señora GRACIELA GALEANO BARBOSA.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

MIGUEL ANGEL MATEUS FUENTES

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 032 DE HOY 25 DE MARZO DE 2021.

El Secretario,

JOHNNY QUINTERO POSADA

Proyectó: Orlando Niño Jaime. Escribiente



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE OCAÑA
NORTE DE SANTANDER**

Ocaña, Veinticuatro (24) De Marzo De Dos Mil Veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO	IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD
DEMANDANTE	HENRY PALACIOS MOSQUERA
APODERADO	DRA. MARIA CAMILIA MANZANO GAONA
DEMANDADO	MARIA ALEXANDRA NAVARRO VERGEL
RADICADO	54-498-31-10-84-001-2021-00016-00

- Programar fecha de acuerdo con los lineamientos emanados de la **SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** en el acuerdo 4024 de abril de 2007, por tanto se ordena oficiar al grupo familiar conformado por la Señora MARIA ALEXANDRA NAVARRO VERGEL y su menor hijo MATHIAS JOSUETH PALACIOS NAVARRO que deben presentarse el día **26 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 10:00 A.M.** en el instituto de nacional de medicina legal y ciencias forenses de la ciudad de Ocaña, para la toma de muestras para la prueba de ADN decretada en este proceso. Ofíciase
- COMISIONAR al INML y Ciencias Forenses de la Ciudad de Popayán a efectos que realice la prueba al presunto padre señor HENRY PALACIOS MOSQUERA **EL DIA 28 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 10:00 A.M,** teniendo en cuenta el cronograma del INML y Ciencias Forenses convenio ICBF, y de acuerdo a lo solicitado por el apoderado de la parte. Ofíciase en tal sentido.

NOTIFIQUESE.

MIGUEL ANGEL MATEUS FUENTES

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 032 DE HOY 25 DE MARZO DE 2021.

El Secretario,

JOHNNY QUINTERO POSADA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE OCAÑA
NORTE DE SANTANDER**

Ocaña, Veinticuatro (24) De Marzo De Dos Mil Veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO	IMPUGNACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE	JOSUE GARCIA HERRERA
APODERADO	DR. CAMILO ANDRES CASTRO BECERRA
DEMANDADO	LAURA CRISTINA AREVALO TORRADO
APODERADO	DRA. CATALINA SARMIENTO TRIGOS
RADICADO	54-498-31-10-84-001-2020-00108-00

Requíerese al ICBF Regional Ocaña – Norte de Santander para que de manera urgente, allegue a este despacho el informe pericial nro. SSF-DNA-ICBF-1901004378, correspondiente al grupo familiar de Josué García Herrera, Laura Cristina Arévalo, Isaac García Arévalo, lo anterior para dar paso al trámite procesal respectivo y tomar una decisión de fondo.

Lo anterior a que este informe fue solicitado al INML y ciencias forenses de la ciudad de Bogotá e informaron a este despacho que ese informe fue remitido a esa entidad con planilla EE 20000273 el 17 de Julio de 2020 por ser la autoridad solicitante de la prueba, teniendo en cuenta que el proceso de la referencia se tramita actualmente en este despacho se requiere el informe para tomar una decisión de fondo, en caso en que el ICBF haya tomado una decisión al respecto se solicita entonces remitan a este juzgado el fallo respectivo para dar fin a este proceso. Oficiese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

MIGUEL ANGEL MATEUS FUENTES
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO No. <u>032</u> DE HOY <u>25 DE MARZO DE 2021</u> .
El Secretario,
JOHNNY QUINTERO POSADA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE OCAÑA
NORTE DE SANTANDER**

Ocaña, Veinticuatro (24) De Marzo De Dos Mil Veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO	FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
DEMANDANTE	ILIAM FARIDEZ MAYORGA DURAN Y OTROS
APODERADO	DR. JESUS LOPEZ FERNANDEZ
DEMANDADO	DELIA GARCIA Y CAUSANTE JESUS ANTONIO GARCIA GARCIA
RADICADO	54-498-31-10-84-001-2021-00004-00

- Programar fecha de acuerdo con los lineamientos emanados de la **SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** en el acuerdo 4024 de abril de 2007, por tanto se ordena oficiar al grupo familiar conformado por la Señora **ILYAM FARIDE MAYORGA DURAN** y a sus hijos **YUREINI MAYORGA DURAN**, **JESUS ALBEIRO MAYORGA DURAN**, **YORVEY MAYORGA DURAN**, **WILFRAN MAYORGA DURAN**, **FREIDY YAIR MAYORGA DURAN**, **MARY SANDRI MAYORGA DURAN** Y **OSMAIRO MAYORGA DURAN**, menor hija **SARA JULIANA ROSADO**, que deben presentarse el día **26 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 09:30 A.M.** en el Instituto De Nacional De Medicina Legal Y Ciencias Forenses de la ciudad de Ocaña, para la toma de muestras para la prueba de ADN decretada en este proceso. Oficiese
- **COMISIONAR** al Juzgado Promiscuo Municipal de San Calixto- Norte de Santander a efectos de que se sirva programar fecha y hora para la realización de la exhumación del Señor **JESUS ANTONIO GARCIA GARCIA** cuyos restos mortales se encuentran sepultados en el osario ubicado en la Casa Cural de la Parroquia Nuestra Señora del Rosario del Municipio de San Calixto, lo anterior en coordinación con el Hospital de San Calixto- Norte de Santander, se solicita comunicar de la hora y fecha decretada para el efecto de manera oportuna
- Se solicita al Juzgado Promiscuo Municipal de San Calixto - Norte de Santander informar a este despacho el procedimiento a realizarse y el costo del respectivo acto para comunicar de manera oportuna a los interesados.

NOTIFIQUESE,

MIGUEL ANGEL MATEUS FUENTES
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 032 DE HOY 25 DE MARZO DE 2021.

El Secretario,

JOHNNY QUINTERO POSADA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE OCAÑA
NORTE DE SANTANDER**

Ocaña, Veinticuatro (24) De Marzo De Dos Mil Veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO	VERBAL – IMPUGNACION DE LA MATERNIDAD
DEMANDANTE	GISELA RANGEL RINCON
APODERADO	DRA. CATALINA SARMIENTO TRIGOS
DEMANDADO	MARIA DEL ROSARIO RINCON CANO Y JOSE OBDULIO RANGEL GONZALEZ
RADICADO	54-498-31-84-001-2019-00035-01

Ofíciase al INML y Ciencias Forenses, Dirección Regional Bogotá – Grupo de Genética Forense para que se sirva informar a este despacho si con las muestras tomadas al grupo familiar del informe pericial de genética forense nro. DRBO-GGF-109-2002-344 se puede determinar si la señora MARIA DEL ROSARIO RINCON CANO es la madre biológica de GISELA RANGEL RINCON.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MIGUEL ANGEL MATEUS FUENTES
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 032 DE HOY 25 DE MARZO DE 2021.

El Secretario,

JOHNNY QUINTERO POSADA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE OCAÑA
NORTE DE SANTANDER**

Ocaña, Veinticuatro (24) De Marzo De Dos Mil Veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO	INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE	LEDDY JOHANA TORRADO PAEZ
DEMANDADO	EDWIN FERNEY BAYONA CONDE
REPRESENTACION LEGAL	COMISARIA DE FAMILIA DE ABREGO
RADICADO	54-498-31-10-84-001-2020-00145-00

Programar fecha de acuerdo con los lineamientos emanados de la **SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** en el acuerdo 4024 de abril de 2007, por tanto, se ordena oficiar al grupo familiar conformado por la Señora **LEDDY JOHANA TORRADO PAEZ** y a su menor hijo **SANTIAGO TORRADO PAEZ**, y el presunto progenitor el señor **EDWIN FERNEY BAYONA CONDE** que deben presentarse el día **LUNES 26 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 09:00 A.M.** en el Instituto De Nacional De Medicina Legal Y Ciencias Forenses de la ciudad de Ocaña, para la toma de muestras para la prueba de ADN decretada en este proceso. Haciéndoles las advertencias de ley relacionadas con su inasistencia.

De otro lado, RECONÓZCASE el amparo de pobreza para la demandante, Sra. **LEDDY YOHANA TORRADO PAEZ**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MIGUEL ANGEL MATEUS FUENTES
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 032 DE HOY 25 DE MARZO DE 2021.

El Secretario,

JOHNNY QUINTERO POSADA